



**MAT.:** Autoriza ampliación de Giro Patente comercial, que indica.

**VISTOS:**

1. D.A. N°1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la I. Municipalidad de El Quisco a Don José Jofré Bustos y en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N° 007 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón;
3. Oficio Circular, N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio;
4. Informe de Inspección Técnica N°224 de fecha 16.08.2022, emitido por el Director de Obras Municipales;
5. Resolución Exenta N°2205475270, de fecha 06.10.2022, emitido por el Servicio de Salud, San Antonio;
6. Certificado emitido con fecha 13.10.2022, por el S.I.I.;
7. Solicitud General ingresada con fecha 13.10.2022, por don Mario Vidal Montecinos;
8. Memorando N°489, de fecha 20.10.2022, emitido por la Jefa (S) del Departamento de Rentas;
9. Resolución Alcaldicia a través de plataforma SGDOC, según Expediente N° E38342/2022:

**CONSIDERANDO:**

- a) Lo solicitado por la Jefe del Departamento de Rentas, mediante Memorando N°489 de fecha 20.10.2022 que dice relación con autorizar ampliación de giro de Patente Comercial, del contribuyente, MARIO VIDAL MONTECINOS, RUT:12.164.873-3 cuyo giro comercial nuevo es FÁBRICA DE PAN Y EMPANADAS, en razón a que cumple con los requisitos exigido para ello;
- b) Que, los antecedentes fundantes del decreto alcaldicio se encuentran en sistema SGDOC, Expediente N°E38342/2022, en cuanto a que, los procedimientos administrativos son públicos y éstos deben contener toda la información.

**DECRETO:**

I. **AUTORIZA**, ampliación de giro de Patente Comercial, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE CONTRIBUYENTE	MARIO VIDAL MONTECINOS
RUT	12.164.873-3
ROL COMERCIAL	21725
DIRECCIÓN COMERCIAL	AVDA. I. DUBOURNAIS N°255, LOCAL 2, (EX. 1), EL QUISCO
CODIGO S.I.I.	107100
GIRO AMPLIADO	FÁBRICA DE PAN Y EMPANADAS
ROL DE AVÚLO	109-25
CÓDIGO S.I.I.	107100



- II. Los antecedentes que respaldan la presente resolución, se tuvieron a la vista, a través de plataforma SGDOC, número de Expediente E38342/2022, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto alcaldicio;
- III. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución;
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.

FIRMA ELECTRÓNICA EN CONFORMIDAD CON EL ART. 2º LETRA F Y G DE LA LEY 19.799.



**MARLENE CATALAN MARIN**  
Secretaria Municipal



**JOSÉ JOFRÉ BUSTOS**  
Alcalde

**DISTRIBUCIÓN**  
RENTAS  
ARCHIVO  
JJB/MCM/vrp





Memorandum N° 489/2022

EL QUISCO, 20/10/2022

**De:** ELIANA ROJAS GONZÁLEZ  
JEFE DPTO. DE RENTAS (S)

**Para:** JOSE JOFRE BUSTOS  
ALCALDE

**Ref.:** Autorización de Ampliación de Giro Patente comercial

En atención a presentación realizada por contribuyente, que se individualiza más adelante, se viene en solicitar dictación de Decreto Alcaldicio, salvo mejor parecer, que autorice Ampliación de Giro patente Comercial, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Tramite	AMPLIACIÓN DE GIRO PATENTE COMERCIAL
Razón Social	MARIO VIDAL MONTECINOS
R.U.T.	12.164.873-3
Dirección Comercial	AV. I. DUBOURNAIS N° 255 LOCAL 2 (EX 1)
Rol Comercial	21725
Giro comercial nuevo	FÁBRICA DE PAN Y EMPANADAS
Código S.I.I.	107100
Rol avalúo	109-25

La documentación original presentada por el solicitante, se encuentra en resguardo, en este departamento.

Saluda atentamente a Ud.,

Distribución

- Destinatario
- Archivo Interno



Memorandum

N° 489/2022

\*FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, EN CONFORMIDAD AL ART. 2 LETRA F Y G DE LA LEY 19.799\*



ELIANA ROJAS GONZALEZ  
JEFA DE RENTAS  
UNIDAD DE RENTAS

E□□ / er□

□□r□u□□n□



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:  
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/82231>



Memorándum

N° 489/2022



**SOLICITUD GENERAL**



NOMBRE	Mario Enrique Vidal Montecinos
RUT.	12.164.873-3.
DOMICILIO PARTICULAR	Avenida Misión Subarroyo 225 Local 1.
CORREO ELECTRÓNICO	mariovidal70@gmail.com.
NÚMERO TELÉFONO	9.87263275.

**DATOS DE SOLICITUD**

TIPO TRAMITE	Ampliación de Patente
DOMICILIO COMERCIAL	Avenida Misión Subarroyo 225 Local 1.
FECHAS FUNCIONAMIENTO	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Solicita ampliar patente Pol 2175-	
en el rubro de Fabrica de Pan y	
Emparedos.-	

FECHA 12/10/2022

Mario Vidal.  
FIRMA DEL SOLICITANTE





# INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA

## 224/2022

### IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre solicitante: Mario Vidal	Giro: Almacén Fabrica y ventas de pan- pasteles- empanadas	Fecha: 16.08.2022
Dirección: I. Dubournais 255 Lc 2 (ex 1)	Expediente: 19016- 19142	Rol: 109-25
Inspector Técnico: Jose Aguila		

### ESTADO GENERAL LOCAL COMERCIAL

#### MÉTODO DE INSPECCIÓN:

Inspección visual, realizada por la Dirección de Obras Municipales, según Giro Comercial.

Fecha de Visita: 10.08.2022

#### RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:

- No se han detectado deficiencias que afecten a la estabilidad y solidez estructural, seguridad, estanqueidad, habitabilidad o uso efectivo.

  
Antonio Paredes Pérez  
Director de Obras Municipales

Distribución  
Destinatario  
Archivo

Avda. Francia N° 011, El Quisco.





**VISTOS:** Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS , ubicado en AVDA I. DUBORNAIS 255 LOCAL 1 , EL QUISCO , REGIÓN DE VALPARAÍSO con ingreso en prestación N°2205475270 de fecha 23/08/2022, presentada a esta SEREMI de Salud por MARIO ENRIQUE VIDAL MONTECINOS , RUT: 12164873-3, representada por Don(a) MARIO ENRIQUE VIDAL MONTECINOS , RUT: 12164873-3 , ambos domiciliados(as) para estos efectos en AVDA ISIDORO DUBORNAIS 255 LOCAL 1 EL QUISCO, EL QUISCO , REGIÓN DE VALPARAÍSO

**CONSIDERANDO,** lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 2205475270/2 con fecha 05/10/2022

**Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS, ubicado en AVDA I. DUBORNAIS 255 LOCAL 1, EL QUISCO, REGIÓN DE VALPARAÍSO, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR PRODUCTOS DE PANADERIA

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (58.76 MT CUADRADOS)

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. **SE PROHIBE INSTALAR MESAS Y SILLAS EN EL LOCAL POR NO ACREDITAR SERVICIOS HIGIENICOS PARA EL PÚBLICO**

5. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de ALMACEN FABRICA DE PAN Y EMPANADAS ante la Ilustre Municipalidad de EL QUISCO.

6. **ADVIÉRTASE** que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.



ANOTESE Y NOTIFIQUESE  
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGIÓN DE VALPARAÍSO  
SEGUN RESOLUCIÓN N° 5502 / 2021



DANIELA ALEJANDRA CASTILLO CÁRDENAS  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DE VALPARAÍSO

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD



Digitally signed by  
Daniela Alejandra  
Castillo Cardenas  
Date: 2022.10.07  
12:25:54 -04'00'  
Reason: Miembro de  
Equipo  
seremientelosa.minsal.cl

Para validar este documento ingrese a [seremientelosa.minsal.cl](http://seremientelosa.minsal.cl), opción 'Ver Documento', número de Trámite 2205475270 Código de validación: SQXX6T

2 / 2





MISII



Nombre o Razón social: MARIO ENRIQUE VIDAL MONTECINOS

RUT: 12164873-3

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 13/10/2022 a las 9:34 horas.

Actividades económicas vigentes

Glosa descriptiva de actividades económicas PROF. ALMACEN, PANADERIA, FABR. EMPANADAS, COMIDA RAPIDA AL PASO

Mostrar 10 actividades

Buscar:

Actividad	Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de
ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA	107100	1	SI	11-09-2019
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BEBIDAS N.C.P.	563009	1	SI	17-08-2022
SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION	854902	2	NO	14-04-2009
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	1	SI	11-09-2019

Mostrando del 1 al 4 de un total de 4 registros

Anterior

1

Siguiente

**Distribución:**

---



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:  
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/82310>

